

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2015** *ORDEN de 2 de enero de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Embid, a favor de don Luis Albareda y Montemayor.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de Embid.  
Interesado: Don Luis Albareda y Montemayor.  
Causante: Don Luis Guillermo Albareda y Díaz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**2016** *ORDEN de 2 de enero de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Llano a favor de don Hipólito González-Parrado Velasco.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de Llano.  
Interesado: Don Hipólito González-Parrado Velasco.  
Causante: Don Hipólito González-Parrado y de Llano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**2017** *ORDEN de 2 de enero de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Palancar a favor de don Bernardo de Losada y Lazo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde del Palancar.  
Interesado: Don Bernardo de Losada y Lazo.  
Causante: Don José María de Losada y Lazo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**2018** *ORDEN de 2 de enero de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Kindelán y Camp, a favor de don Alfredo Kindelán y Camp.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de Kindelán.  
Interesado: Don Alfredo Kindelán y Camp.  
Causante: Don Alfredo Kindelán y Núñez del Pino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 2 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**2019** *ORDEN de 26 de diciembre de 1991 de extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad denominada «Caja de Empresa de Empleados y Obreros de los Puertos de Asturias» (MPS-2369).*

Ilmo. Sr.: La Entidad denominada «Caja de Empresa de Empleados y Obreros de los Puertos de Asturias» fue inscrita en el Registro Oficial de Montepios y Mutualidades por Resolución de 28 de noviembre de 1956 de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, con el número 2369, resolución dictada al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941, sobre Mutualidades de Previsión Social, y Reglamento para su aplicación, de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas, respectivamente, por la disposición derogatoria 1, b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y por la disposición final segunda del Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por Real Decreto 2615/1984, de 4 de diciembre.

Por Orden de 29 de diciembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de febrero de 1990, este Ministerio acordó la revocación de la autorización administrativa, la disolución e intervención administrativa en la liquidación de la Entidad, nombrándose como Interventor del Estado en la liquidación a don Miguel Ángel Cabo López.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros de 20 de junio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 2 de agosto de 1990, se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidadora de dicha Entidad.

Aprobado por unanimidad el Plan de liquidación de la Entidad por la Junta de Acreedores, ratificado por la Dirección General de Seguros y transcurrido el plazo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, a propuesta de la Dirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.-Declarar la extinción de la Entidad «Caja de Empresa de Empleados y Obreros de los Puertos de Asturias».

Segundo.-Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras prevista en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de diciembre de 1991.-P. D., El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.